

## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 20/05/2024

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	TLEVISA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO TELEVISA, S.A.B.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/05/2024
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.99 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

I. Resolución sobre la cancelación de acciones y sobre la consecuente reducción de capital.

(i) Se aprobó la cancelación de las acciones subyacentes a 27,500,000 certificados de participación ordinarios emitidos con base en acciones de la Sociedad, es decir, un total de 3,217,500,000 acciones, de las cuales 687,500,000 corresponden a la Serie "A", 605,000,000 corresponden a la Serie "B", 962,500,000 corresponden a la Serie "D" y 962,500,000 corresponden a la Serie "L".

(ii) Como resultado de la cancelación de acciones antes mencionada, se aprobó la reducción del capital social de la Sociedad.

(iii) Se aprobó reformar el artículo Sexto, Séptimo y Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para reflejar los acuerdos adoptados en desahogo de este punto.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para llevar a cabo la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante y que subsiste, con una o más subsidiarias de la Sociedad, como sociedades fusionadas y que se extinguen.

(i) Se aprobó, sujeto a la Condición Resolutoria (según se define más adelante), llevar a cabo la fusión de la Sociedad, como sociedad fusionante y que subsiste, con sus subsidiarias Kapa Capital, S.A. de C.V. ("Kapa"), Alektis Consultores, S. de R.L. de C.V. ("Alektis") y Novo Corporativo Vasco de Quiroga, S.A. de C.V. ("Novo" y junto con Kapa y Alektis, las "Sociedades Fusionadas"), como sociedades fusionadas y que se extinguen (la "Fusión"), la cual se llevaría a cabo conforme a los estados financieros de las sociedades antes mencionadas, practicados (i) al 31 de marzo de 2024, para el caso de la Sociedad, Kapa y Alektis; y (ii) al 7 de mayo de 2024, para el caso de Novo.

(ii) Se aprobaron los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2024, con base en los cuales se llevará a cabo la Fusión.

(iii) Se aprobaron los acuerdos de fusión con base en los cuales se realizará la Fusión.

(iv) Se aprobó el Convenio de Fusión a ser celebrado entre la Sociedad y las Sociedades Fusionadas.

(v) Se aprobó llevar a cabo las publicaciones necesarias para efectos de llevar a cabo la fusión antes mencionada.

FECHA: 20/05/2024

---

(vi) Se aprobó que la Fusión se encuentre sujeta a la condición resolutoria consistente en que, por cualquier causa, se tenga por no presentado oportunamente por parte de la Sociedad Fusionante, el aviso de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes ("RFC") ante el Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual se cancele la clave en el RFC de las Sociedades Fusionadas, dentro de los plazos establecidos en el artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, para que no se considere que hay una enajenación por la Fusión, en los términos de los artículos 14, fracción IX, y 14-B del Código Fiscal de la Federación (la "Condición Resolutoria"). En caso de que se actualice la Condición Resolutoria, la Fusión se tendrá por no realizada ni aprobada para ningún efecto legal, contable, fiscal o de cualquier otra índole, y sus efectos se retrotraerán a esta fecha, como si nunca hubiera ocurrido.

III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

(i) Se designaron a los delegados de la asamblea para que comparezcan ante el notario público a formalizar toda o parte del acta de la asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea.

(ii) Se nombraron delegados de la asamblea, para que suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.